**BASES LEGALES DEL SORTEO**

**“SWAROVSKI · ENCENDIDO DE NAVIDAD 2026”**

**1. Entidad organizadora y objeto**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LAS ARENAS, con CIF H-35345180 y domicilio en Carretera del Rincón, s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, el «Organizador»), organiza, en colaboración con Swarovski, un sorteo gratuito en redes sociales vinculado al Encendido de Navidad 2026 del Centro Comercial Las Arenas.

**2. Personas participantes y ámbito**

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años residentes en Gran Canaria que dispongan de un perfil auténtico en Instagram, Facebook o TikTok y cumplan las presentes bases. Quedan excluidos el personal del Organizador y quienes intervengan directamente en la gestión de esta promoción. No serán válidos perfiles fraudulentos, automatizados o creados para alterar el sorteo.

**3. Duración**

La participación comenzará con la publicación oficial de la promoción en los perfiles del Centro Comercial Las Arenas y finalizará el viernes 20 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora oficial de Canarias). No se admitirán participaciones posteriores.

**4. Mecánica de participación**

Para participar desde cualquiera de las tres plataformas (Instagram, Facebook o TikTok), será necesario: (i) seguir el perfil oficial del Centro Comercial Las Arenas en la red social desde la que se participa; (ii) dar «me gusta» a la publicación correspondiente al sorteo; y (iii) comentar cuál de los dos conjuntos Swarovski, Angelic o Vienna, es su favorito.

Se admitirá una participación válida por persona y por plataforma, aunque publique más comentarios. Será posible participar en varias plataformas, pero una misma persona no podrá resultar ganadora de ambos premios. El comentario sobre el conjunto favorito es una preferencia y no condiciona la adjudicación de un premio concreto.

**5. Premios**

Se sortearán DOS (2) PREMIOS DIFERENTES, con DOS (2) PERSONAS GANADORAS:

• Premio 1: un conjunto Swarovski Angelic, compuesto por un colgante y unos pendientes.

• Premio 2: un conjunto Swarovski Vienna, compuesto por un colgante y unos pendientes.

Cada ganador recibirá únicamente el conjunto que le corresponda en el sorteo. Los premios no podrán canjearse por dinero, ni sustituirse a elección del ganador por otros productos.

**6. Selección de ganadores y suplentes**

Una vez concluido el plazo de participación, se realizará una selección aleatoria entre las participaciones válidas de las tres redes sociales, mediante una herramienta de sorteos o procedimiento equivalente verificable. Se seleccionará primero la persona ganadora del conjunto Angelic y después, excluyéndola, la del conjunto Vienna. Se podrán seleccionar suplentes para ambos premios, en el orden que arroje el procedimiento. El Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos antes de confirmar la adjudicación.

**7. Comunicación y entrega**

Las personas ganadoras se comunicarán el sábado 21 de noviembre de 2026 por la mañana, una vez publicado el vídeo resumen del Encendido de Navidad, a través de los canales oficiales del Centro Comercial Las Arenas. El Organizador podrá contactar mediante mensaje privado en la plataforma de participación. Las personas seleccionadas dispondrán de 48 horas desde el primer contacto para responder y aceptar el premio; de no hacerlo, o si incumplen las bases, se acudirá a

la persona suplente. La recogida de los premios se coordinará directamente con cada ganador, previa acreditación de su identidad y mayoría de edad.

**8. Protección de datos**

Los datos personales facilitados por las personas ganadoras se tratarán por el Organizador para verificar la participación, gestionar el sorteo, comunicar el resultado y entregar los premios, sobre la base de la ejecución de estas bases y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. Se conservarán durante los plazos legalmente exigibles. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de protección de datos dirigiendo su solicitud al Organizador en su domicilio indicado en estas bases, sin perjuicio de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Solo se publicará la identificación del perfil ganador en la medida necesaria para anunciar el resultado; cualquier uso adicional de imagen requerirá la autorización correspondiente.

**9. Condiciones generales**

La participación supone la aceptación íntegra de estas bases. El Organizador podrá excluir participaciones que incumplan los requisitos y resolver incidencias justificadas, respetando la igualdad de oportunidades y comunicando cualquier modificación relevante. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada a Instagram, Facebook o TikTok. Swarovski participa como marca colaboradora y patrocinadora del Encendido de Navidad, sin perjuicio de la responsabilidad del Organizador respecto de la promoción.